

Inició en Cuba nueva resolución sobre actos notariales



La Habana, 4 ene (RHC) El Ministerio cubano de Justicia puso en vigor este lunes 4 de enero la Resolución 250/15, la cual refrenda que más del 85 por ciento de los actos notariales se viabilizarán en un plazo no mayor de 10 días.

Olga Lidia Pérez, directora de notarías del Ministerio de Justicia -MINJUS-, dijo que la normativa jurídica busca redundar en la calidad de la atención a la población y adaptar los tiempos de recogida y entrega de los documentos a sus clientes a partir de la complejidad de los asuntos a tratar.

Explicó la funcionaria que menos del 15 por ciento de los trámites se resolverán entre 15 y 20 días - máxima extensión legal autorizada para los de mayor complicación.

Añadió que entre esos figuran los relacionados con descripciones de obra solicitadas por personas jurídicas, Constitución de Cooperativas no Agropecuarias (CNoA), y sociedades mercantiles de capital cubano.

Asimismo señaló que la aceptación de herencia y adjudicación de bienes, actas de declaratorias de herederos que requieran contratación de abogados y dictamen fiscal y actas de información a perpetua memoria.

Las notarías, informó Pérez, a partir de la implementación de los Lineamientos aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, acogerán nuevos actos de competencia como la atención a la formación de las CNoA, sus modificaciones estatutarias, cambios de objeto social y la disolución, liquidación y extinción, si fuera el caso.

Además, recalcó, tendrán ahora la potestad para realizar permutas de viviendas vinculadas o medios básicos entre entidades estatales y entre estas y los particulares.

Esta resolución 250/15, especificó Pérez Díaz, forma parte del conjunto de garantías previstas en el nuevo ordenamiento jurídico para la defensa de los derechos e intereses de los consumidores del servicio notarial.

Su entrada en vigor este cuatro de enero, reduce la cantidad de visitas a la unidad notarial para un mismo asunto y simplifica el proceso a partir de calificaciones previas y la radicación de un Libro Único, que permitirá controlar el cumplimiento de lo dispuesto.

Olga Lidia Pérez confirmó que los horarios previstos no eximen a los notarios, como funcionarios públicos, de prestar un servicio de urgencia cuando el interesado se encuentra en evidente peligro de muerte, de negarse incurriría en una infracción grave que lo inhabilitará para el ejercicio de sus funciones.

Para este nuevo año, la directora de notarias del MINJUS, aseguró que, entre sus objetivos de trabajo esta consolidar la atención y el control a la actividad notarial y para eso trabajarían en el programa previsto de perfeccionamiento de la actividad.

Igualmente, en la profundización del proceso de autenticación de documentos notariales a surtir efectos en el exterior, por la garantía jurídica que ello ofrece.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/80436-inicio-en-cuba-nueva-resolucion-sobre-actos-notariales>



Radio Habana Cuba